



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y  
Desarrollo Rural  
Viceconsejería

**MEMORIA SOBRE EL NO ESTABLECIMIENTO DE RESTRICCIONES NI A LA LIBERTAD DE ESTABLECIMIENTO, NI A LA LIBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 20 DE JULIO DE 2018, POR LA QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES Y CATEGORÍAS DE LOS PREMIOS DE ANDALUCÍA DE AGRICULTURA Y PESCA Y SU PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A 2017**

Dado que el contenido del proyecto de Orden es aprobar la modificación de la Orden de 20 de julio de 2018, por la que se regulan las modalidades y categorías de los Premios de Andalucía de Agricultura y Pesca y su procedimiento de concesión, y se efectúa su convocatoria correspondiente a 2017, se considera que el mencionado proyecto de Orden no establece restricciones ni a la libertad de establecimiento, ni a la libre prestación de servicios, ya que tiene como único objetivo introducir una nueva categoría, denominada Premio a la Eficiencia y Apuesta Hídrica.

Sevilla, 14 de julio de 2023

EL VICECONSEJERO,

Fdo.: Vicente Pérez García de Prado

